



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201701249 seguido contra el del (la) Abogado (a) **LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.224.961 y Tarjeta Profesional No. 37303, se profirió sentencia calendada 29 de octubre de 2021, por medio de la cual se decidió:

... PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al doctor LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA, identificado con la C. C. CC. No. 3.224.961 y T.P. No. 37303, por la comisión de la falta descrita en el numeral 201701249 A 22 4 del artículo 35 en armonía con el numeral 8 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, que fuere imputada a título de dolo.

SEGUNDO- Consecuente con la anterior determinación, imponer al doctor LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA, identificado con la C. C. CC. No. 3.224.961 y T.P. No. 37303 como sanción la **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de **UN (1) AÑO** y **MULTA** de **CINCO (05) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** para la época de los hechos, de conformidad con los argumentos puntualizados en la parte motiva de este fallo (...)

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) **MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR**.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **26/11/2021** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **30 de noviembre de 2021**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darly Bernal Mayorga".

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

PROYECTADO POR: GERALDIN MONTERO NIETO
CARGO: CITADORA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201700073 seguido contra el del (la) Abogado (a) **CESAR AUGUSTO FRANCO VALDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.389.348 y Tarjeta Profesional No. 207.112, se profirió sentencia calendarada 29 de octubre de 2021, por medio de la cual se decidió:

... SEGUNDO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al doctor CÉSAR AUGUSTO FRANCO VALDÉS, identificado con la CC. No. 11.389.348 y TP. No. 207.112, por la comisión de la falta descrita en el numeral 4 del artículo 35 en armonía con el numeral 8 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, que fuere imputada a título de dolo.

TERCERO-. Consecuente con la anterior determinación, imponer al doctor CÉSAR AUGUSTO FRANCO VALDÉS, identificado con la CC. No. 11.389.348 y TP. No. 207.112 como sanción la SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por el término de DOS (2) AÑOS y MULTA de SEIS (06) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES para la época de los hechos, de conformidad con los argumentos puntualizados en la parte motiva de este fallo (...)

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **26/11/2021** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **30 de noviembre de 2021**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darly Bernal Mayorga".

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

PROYECTADO POR: GERALDIN MONTERO NIETO
CARGO: CITADORA